

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	166 DE SEPTIEMBRE DE 2017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$12.000.000,00
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA C.C. 37.555.162 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora; **ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.555.162** de Bucaramanga Santander, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 166 DE 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP "**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 166 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00496, No. 17S00375 Y No. 17A00527 de septiembre 25 de 2017 y RP. No. 17A00655, No. 17L00631 Y No. 17S00504 de septiembre 28 de 2017
3. Que según el acta de pago final del contrato No. 166 de 28 de diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 29 de septiembre al 28 de noviembre del 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 166 de 2017 firmado el día 28 de septiembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBADO	FECHA
---------	-------	---------	-------	----------	-------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTAD
-	-	CONTRATO # 166 DE 2017		\$ 12.000.000,00
1	29/09/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	30/10/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$ 4.000.000,00	
3	07/12/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$ 4.000.000,00	
4	28/12/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 12.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 166 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

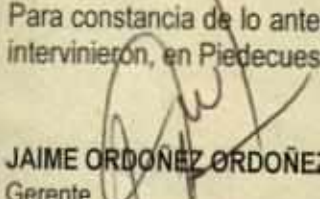
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

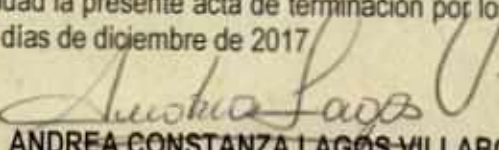
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 166 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA**; identificada con cedula de ciudadanía No **37.555.162** de Bucaramanga Santander, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 166 de 2017 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 166 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintinueve (29) días de diciembre de 2017.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ANDREA CONSTANZA LAGOS VILLABONA
 C.C 37.555.162
 CONTRATISTA


GUSTAVO AVELLANEDA
 Supervisor
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBA
---------	-------	--------	-------	--------